

Resolución Directoral

N° 9 0097 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 25 JUN 2018

VISTO, el informe N° 900087-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 25 de junio de 2018, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Cultural y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las actividades audiovisuales y cinematográficas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC-MC de fecha 30 de mayo de 2018, se aprobó el 'Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el 2018';

Que, mediante informe N° 900087-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 25 de junio de 2018, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios remite a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la propuesta de Bases de los siguientes concursos: Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje – 2018; Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (estímulo alternativo) 2018; Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje y Videos musicales – 2018;





Resolución Directoral

Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo – 2018; Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2018; Concurso Nacional de Obras Experimentales – 2018; y Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias – 2018.

Con-el-visado del-Director de la Dirección-del-Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese las Bases de los concursos que se detallan a continuación, las cuales como Anexos forman parte integrante de la presente resolución:

- Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje 2018.
- Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (estímulo alternativo) – 2018.
- Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje y Videos musicales 2018.
- Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo 2018.
- Concurso Nacional para la Formación Audiovisual 2018.
- Concurso Nacional de Obras Experimentales 2018.
- Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias 2018.

Artículo Segundo. - Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

> Santiago Alfaro Rotondo Director General